



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 00047 - 1

Iniciado el 23 de OCTUBRE de 2.024 ~~de 20~~ XXXX

por E.E.T.P Nº 460 "Guillermo Lehmann"

Extracto ORDENANZA:: s/Crease competencias interescolares
denominadas "Cerebros en Combate".

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 22 / 10 / de 20 24

a las 12:10 horas.-

CERITA PIZUARO.

FIRMA



CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Los alumnos y alumnas de 5to Año "F" turno tarde de la EETP n° 460 "Guillermo Lehmann"; Acosta Ludmila, Acosta Rocio, Caretta Tiziano, Catinot Lourdes, Colombo Federico, Dayer Nerea, Frasnelli Santiago, Giron Valentina, Lacroix Lautaro, Latyn Leiva Nehemias, Modenesi Matías, Ojeda Bautista, Pisati Morello Benjamin, Sanchez Gabriel, Sanchez Juan Ignacio, Sosa Pedro, Sotelo Valentín, Teroel Mateo y Zalazar Marcos presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la escasa comunicación y relación entre la comunidad educativa del nivel secundario de la ciudad de Rafaela, resulta necesario generar espacios de encuentro y participación entre los jóvenes de la comunidad educativa secundaria de la ciudad de Rafaela.

Que las actividades culturales, artísticas, científicas y sociales favorecen el crecimiento y desarrollo integral de los jóvenes, potenciando sus capacidades y promoviendo la innovación.

Que la competencia sana promueve vínculos saludables y el trabajo en equipo, al tiempo que fortalece la interacción entre los estudiantes de diferentes instituciones educativas.

Que es importante fomentar la participación de los jóvenes en actividades que estimulen su creatividad, pensamiento crítico y habilidades sociales, contribuyendo al aprendizaje de nuevas herramientas.

Que este tipo de competencias contribuyen a la cohesión social, generando un ambiente colaborativo en donde los jóvenes pueden compartir sus experiencias y conocimientos.

Entró C. M. Reg. N° 00047-1

Por todo ello, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1° - Dispóngase en el ámbito de la ciudad de Rafaela la creación de competencias interescolares de carácter cultural, artístico, científico y social, denominadas “**Cerebros en Combate**”, que involucren a todas las instituciones educativas de nivel secundario, con el fin de promover un espacio de encuentro y participación entre los jóvenes, favoreciendo la innovación y el desarrollo de habilidades.

Art. 2° - Los objetivos del concurso serán:

- a) Estimular la interacción entre alumnos y docentes de las diferentes instituciones educativas.
- b) Generar una mayor participación de los jóvenes en actividades que promuevan el aprendizaje de nuevos conocimientos y el desarrollo de capacidades creativas y científicas.
- c) Promover el trabajo en equipo, generando un ambiente de colaboración y respeto mutuo.
- d) Fomentar la innovación en proyectos que generen un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

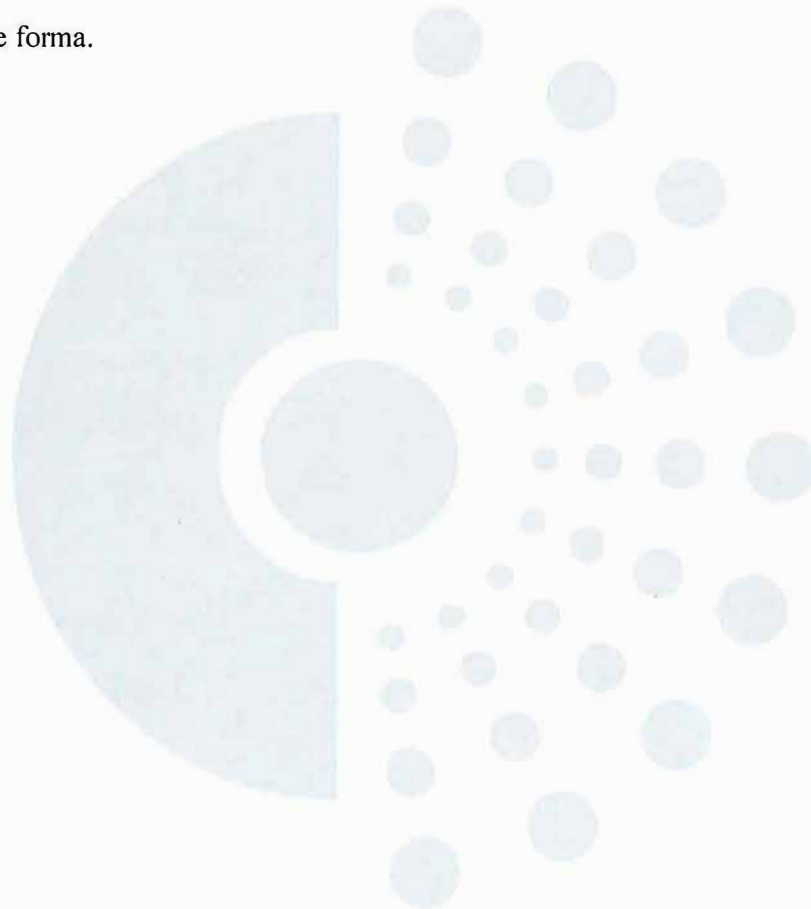
Art. 3° - Las competencias mencionadas en el Art. 1° se llevarán a cabo en las distintas instituciones educativas y, en caso de no contar con el espacio adecuado, podrán realizarse en el CEF N° 53, durante los días sábado y/o domingo, sin interferir con las actividades habituales de la institución.

Art. 4° - La organización de cada competencia estará a cargo de una de las instituciones participantes, la cual será seleccionada mediante sorteo entre aquellas que se postulen como sede y/o posibles organizadoras.

Art. 5° - Designase a la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela como autoridad de aplicación de la presente ordenanza, la cual coordinará las acciones necesarias en colaboración con las áreas municipales pertinentes para su correcta implementación.

Art. 6° - El Departamento Ejecutivo Municipal deberá asignar las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución, promoción y desarrollo del evento, gestionando el apoyo de organismos provinciales y nacionales para su implementación.

Art. 7° - De forma.



MOCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ARTICULADO

Expte. C.M Nº 00047-1- Proyecto de Ordenanza s/ crease competencias interescolares denominadas "Cerebros en combate".

Art. 3º) Las competencias mencionadas en el art. 1º se llevarán a cabo en las distintas instituciones educativas y, en caso de no contar con el espacio adecuado, podrán realizarse en el CEF Nº 53, durante los días de semana.